



INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: FORNI, JUAN PEDRO				
	Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORMACION				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: TOMO FOLIO 17-377			

DESCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45	Matricula: 253368	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOVENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: F	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 78	Parc.: 2	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

JOSE MARIA MAIZ y RITA CACERES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DOMES MARTIN

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/61B81A92D2A4CAB6C2B595243>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

253368 GENERAL PUEYRREDON

CATASTRO: VI-F-Manz.:78-P.:2

Ptda:59557 A

UBICACION: en la ciudad de Mar del Plata, del Ptdo, de GENERAL PUEYRREDON
DESIGNACION: S/TIT: Lote: 2 Manz.: 75
SUPERFICIE: 303 Mts. 60 dms. cdos.
MEDIDAS: 12 ms de fte al NE por 25 ms 30 cms de fdo
LINDEROS: al NE calle 41, al SE con mas terreno de su Manzana; al SO pte del lote 14; al NO lote uno

Antecedente Dominial FO:3558/1947(45);

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
ASIENTO 1 Los Cony. lras.nups. MAIZ Jose Maria; arg; CACERES Rita; arg; vecino de Mar del Plata Comp./Vta. Escrit.413 del 7/7/1947; Escrib.Jose R Vilas(45); Present.Nro.125798 del 7/8/1947;	1/2 1/2	ASIENTO 1 EMBARGO \$ 11503,00 + 3400,00 AUTOS FIDERAL SA C/CACERES Mario Humberto y Otro s/Ejecucion Prendaria; Juzg. 4 Nac de lra Instc.de Comercio; Secret. 8; Dpto.Jud. Cap.Federal; F9616 Present.Nro.1420426/8 del 26/8/1998; INSC.DEF.		
ASIENTO 2----- ANOTADO 2°TESTIMONIO----- con relac al acto jurid a-1-n°125798 del 7-8-1947-de esct 413 del 7-7-1947-en--- autos carat."CACERES DE MAIZ MARIA Y---		ASIENTO 2----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 3.896,06 c/mas \$ 1:900 en-- autos " M.G.P. c/MAIZ JOSE- Y OT. s/APREMIO."; Juzg.Nro. 4; Juz.Civil y Com.; Secret.-		

Procedimiento	Proporción
1. Seleccionar una muestra aleatoria de la población.	
2. Medir la variable de interés en cada individuo de la muestra.	
3. Calcular la media muestral.	
4. Calcular la desviación estándar muestral.	
5. Construir el intervalo de confianza.	
6. Interpretar los resultados.	

d) Certificaciones
Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.

Datos del Expediente
Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION
Fecha inicio: 05/05/1998 **Nº de Receptoría:** A - 4512 - 0 **Nº de Expediente:** 46794
Estado: A Despacho

Pasos procesales:
Fecha: 27/04/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 27/04/2026 8:57:02 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 27/04/2026 08:57:01
Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)
Nro. Presentación Electrónica 147263834
Presentado por SUC.6102-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	6102- 027-0931615/0 (Prop.: 376051)
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 4

Denominación:	CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION
CBU:	0140423827610293161505

Señor Gerente del Banco Referencia: Apertura de cuenta de la Provincia de Buenos Aires.
Sucursal Tribunales.

bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial n°4 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION con n° Expte. 46794 , a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juzgado mencionado.
Se deja constancia que deberá oportunamente comunicarse el número de cuenta.-
Sin más, saludo a Ud. atte.

Firma y sello del Secretario.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION
Número de causa:	46794
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	receptoria-mp@jusbuenosaires.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 23321042724@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20084821978@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20175936018@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	28/04/2026
Alta o disponibilidad	24/4/2026 13:10:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ZAMBECHHI Martin. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2026 13:10:02
Firmado por:	ZAMBECHHI Martin. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2026 13:10:02

(CSBG)

EXP.N°: 46794 (RGE: A-4512-0).-

CARÁTULA: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION**DEPENDENCIA:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-**PETICIÓN:** DA CUMPLIMIENTO. ACOMPAÑA INFORMES. SOLICITA SE ORDENE DECRETO DE VENTA.-**TRÁMITE DESPACHADO:** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248500493025847653)**PETICIONARIO Y CARACTER:** DR. JULIO ARGENTINO ROCA - MANTIENE INVOCACIÓN ART 48 CPCC-

Mar del Plata, -

En primer lugar, advirtiéndose que los presentes autos se encuentran erróneamente caratulados, visto el auto de identidad dictado en fecha 27/06/2022, procédase a su recaratulación, dejándose constancia que la carátula correcta es "CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION".

A tal fin, procédase a modificar el pertinente registro informático del Juzgado, y a comunicarse electrónicamente a la Receptoría General de Expedientes a iguales efectos (art. 58 inc. a del Acdo. 3.397 de la S.C.B.A.).

Agréguese y téngase presente: 1) los informes de anotaciones personales de los causantes de autos Caceres Rita, LC 3.651.793 y Maiz José María LE 1.271.281 de los cuales se depende que **no constan anotaciones**; 2) informe de dominio actualizado de cuyo ASIENTO 1 a), se depende la **titularidad en el 100% del los causantes de autos**, y 3) la Certificación de Valuación Fiscal de la propiedad, que han sido agregados como archivo adjunto PDF a la presentación en proveimiento. Téngase por cumplido, en tales términos con los recaudos del **inc 3° del art. 568 del CPCC**.

Atento el estado de autos y lo resuelto por las partes en la audiencia llevada a cabo en estos estrados en fecha 26/08/2025, los arts. 569 y siguientes del CPC, y demás antecedentes, procédase al proveimiento de lo demás peticionado.

DECRETO DE VENTA:

I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.

II) Teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, con previa citación de los acreedores y de los jueces embargantes (arg. arts. 568 y 569 del CPCC), **se decreta la venta en pública subasta del 100% del INMUEBLE** Nomenclatura Catastral: **Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 2, Matrícula: 253368 de General Pueyrredón (045)**, perteneciente a los causantes Maiz José María y Caceres Rita. En el inmueble se encuentra inscripta una **"MEDIDA CAUTELAR GENÉRICA"** dictada en los presentes bajo el N° 98-1711973/7 de fecha 30/09/2025, Asiento B-3.

Ello, excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio del martillero que, intervenga, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada que fuera agregada a la presentación en proveimiento, a saber: **\$776.305** se toma como base del cálculo la Valuación fiscal 2026, \$1.164.457,00- (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor.

A los efectos de proceder a la designación de perito martillero, remítanse las pertinentes planillas de desinsaculación al Organismo de Contralor.

En lo que respecta a los honorarios y aportes del Martillero, se deberá abonar: 1) comisión del 4% sobre el valor de venta realizada a cargo del comprador, más el 10% de aportes sobre la comisión a cargo del comprador (Art. 54 IV Ley 10973 Texto según Ley 14085) los cuales deberán ser percibidos directamente del comprador, y 2) comisión del 4% sobre el valor de venta realizada a cargo del vendedor y 10% de aportes sobre la comisión a cargo del vendedor - a cargo del expediente - (Art. 54 IV Ley 10973 Texto según Ley 14085; Art. 38 Inc. a de la Ley 7014 "Texto según Ley 11229 y 13061").

Cítese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de VEINTE días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. A tal efecto, líbrese cédula de notificación a los respectivos entes (Cám. Apel. Mar del Plata, causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras), intimándose para que dentro del plazo de citación informe las deudas que pudieren recaer sobre el inmueble con empresas públicas o privadas concesionarias, por la realización de mejoras u obras públicas que afecten el bien, liberándose al adquirente en subasta de las mismas a la fecha de la toma de posesión.

Consignase en la cédula los datos del inmueble a subastar: 100% del INMUEBLE **Matrícula: 253368 de General Pueyrredón (045)**, Nomenclatura Catastral: **Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 2**, (arg art 135, 568 del CPCC).

III) Procedimiento y Modalidad de venta:

a) Líbrese por secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (6102) Departamental a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 (arts. 34, 36 del CPCCBA).

b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta según el estado de ocupación que surja del informe del Oficial de Justicia que se diligenciará, debiendo indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros, cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación, se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto -mediante la exhibición de los títulos pertinentes- ello podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5° ap. 2°, 384, y 588 párr. 2° C.Pr.).

Atento la doctrina establecida por la Suprema Corte provincial mediante Ac. 58.774 del 15/07/1997, hágase saber al martillero interviniente que los edictos a publicar deberán cumplir cabalmente con lo prescripto por el art. 575 párrafo segundo del CPCC, debiendo los mismos contener la prevención para quien resulte adquirente de que no quedará desobligado con respecto a la deudas por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicada (comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago).

El edicto respectivo al Boletín Oficial, deberá ser confeccionado por el Martillero, remitido a Secretaría para su confronte, y oportunamente, tras su cotización y remisión del pago de las tasas, remitido al casillero electrónico boletinoficial-provbsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y conc. CPCC; arts. 15 y ccdts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y/o link para visualización de video, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

c) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome **nota marginal de la venta decretada en estos autos** (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Una vez acreditado el pago del timbrado correspondiente, comuníquese por secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble provincial (arts. 1, 3, 4, 6, 7, 7 bis y ccdts., Protocolo para las notificaciones y presentaciones por medios electrónicos entre la SCBA y el RPI, ap. Por Res. S.C.B.A. 2809/18, texto según Res. S.C.B.A. 290/19; DTR 8/19).

d) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

Depósito de garantía: A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$38.815,00)** en la cuenta a abrir en autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo-ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

e) Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito **(debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las**

Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

f) A tenor de los pasos procesales pendientes, considerando los tiempos que insume los requisitos insoslayables, ello en busca de evitar la frustración de los actos fijados, teniendo en consideración la agenda institucional de este juzgado y las demás subastas programadas, se fijan a continuación: el acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y **se iniciará el día LUNES 03/08/2026 a las 10:00 hs.**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, **finalizando el día MARTES 18/08/2026 a las 10 hs.** sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

g) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. **La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).** Asimismo, cada tramo de puja deberá de incrementarse en un 5% del valor anterior y así sucesivamente, cada uno de ellos.

IV) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el **plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6% del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).**

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y

cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, **a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso** (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fíjase audiencia para el día **MARTES 22 DE SEPTIEMBRE 2026, a las 12.00 hs.**, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del SALDO DE PRECIO, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, **el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador** (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

d) El saldo de precio deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, al menos 24 hs antes de la celebración de la Audiencia de Adjudicación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la pertinente acta de adjudicación y suscripción del boleto de compraventa correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

e) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.d a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) Actividad del Martillero:

1. Una vez notificado el sorteo correspondiente (arg art. 558 inc.1° del CPCC), y aceptado el cargo en los términos que en su oportunidad se disponga; deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2. Conforme lo supra dispuesto, y a los fines de dejar constancia de ello en el EDICTO a publicarse, librese mandamiento de estilo con CARÁCTER URGENTE, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse cuyos datos INMUEBLE **Matrícula: 253368 de General Pueyrredón (045)**, Nomenclatura Catastral: **Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 2**, sito en la calle **Lebensohn N° 2272** de la ciudad de Mar del Plata. (arg. arts. 575 y 588 Cód. Proc.), **constate el estado de ocupación** del bien sujeto a partición judicial sito en la calle Moisés Lebensohn (ex 41) N° 2.272 de Mar del Plata (arg. arts. 575 y 588 del CPCC).

En dicho diligenciamiento deberá indicarse si la ocupación en cuestión es ejercida por el propietario, o por terceros poseedores con ánimo de dueño, o por terceros tenedores puestos por el propietario, o por otros terceros, cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. Así también, se le hará saber a los terceros ocupantes que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese diligenciamiento -mediante la exhibición de los títulos pertinentes-, podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5° ap. 2°, 384, y 588 párr. 2° del CPCC).-

3. Deberá denunciar en estos autos **fecha de exhibición** para inmueble sujeto a partición judicial, debiendo ser, al menos, 5 días antes del inicio de la subasta ordenada en este acto.

Notifíquese por CEDULA a los ocupantes que deberán permitir el acceso al martillero designado y a las personas interesadas en el día y hora de visita denunciados (art. 153 del CPCC; arts. 179, 180, 182 del Ac. 3397/08 de la SCJBA).-

Una vez que se encuentre diligenciada la cédula supra dispuesta, librese MANDAMIENTO DE POSESIÓN con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC; arts. 200, 201, 202 y 209 del Ac. 3397/08 de la SCJBA), a favor del martillero que resulte sorteado, a fin de que **proceda a obtener las fotografías respectivas y video, denunciando el link a sus efectos, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta** decretada y en el cual será asimismo presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12), procediéndose a allanar en el caso de encontrarse cerrado o que nadie responda a sus reiterados llamados, o bien se le negare la entrada al mismo, autorizándose la intervención de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario (arts. 211, 213 y 214 de la Ac. 3397/08 de la SCBA).

Librese oficio a la Policía de la Prov. de Bs. As. a los fines que personal de dicha institución preste colaboración al martillero designado los días de exhibición del inmueble.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción (art. 468, CPCC).

4. Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.-.

VII) Se autoriza a los herederos a compensar en el acto de la subasta.

NOTIFIQUESE de manera automatizada mediante la remisión de la copia digital del presente al domicilio electrónico oportunamente constituido (arts. 135, 143, 143 bis, CPCCBA; art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos Ac. 4013 texto ordenado y modificado por el Ac. 4039 SCJBA).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 24AC7PE0



245500493025663256

Datos del Expediente

Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION

Fecha inicio: 05/05/1998 **N° de Receptoría:** A - 4512 - 0 **N° de Expediente:** 46794

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2026 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior 28/04/2026 8:54:52 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SE DESIGNA (239500493025890180)

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 28/04/2026 08:54:51

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nrò. Presentación Electrónica 147374072

Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 28-04-2026

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 28/04/26 Acta N 3914 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 451/20

CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : LOPEZ B.DE LAYUS ALICIA TEODORA

Documento : DNI : 11.351.606

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : HIPOLITO YRIGOYEN N° 3646 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 0223 494-5225

Correo Elec. : ALECIALOPEZBEATRIZ@YAHOO.COM.AR

Domicilio Elec. : 27113516068@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION

Fecha inicio: 05/05/1998 **Nº de Receptoría:** A - 4512 - 0 **Nº de Expediente:** 46794

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2026 - Trámite: NOTIFICACION SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 18/06/2026 13:46:27 - NOTIFICACION SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en NOTIFICACION - SOLICITA (240900493026075417)

Domicilio Electrónico de la Causa 27113516068@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 18/06/2026 13:46:26 - ZAMBECCHI Martín - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 151065550

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (242700493026066148)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/06/2026 13:46:27

Fecha de Notificación 19/06/2026 00:00:00

Notificado por ZAMBECCHI MARTÍN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CSBG)

Expdte: 46794 (RGE: A-4512-0).-

Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION

Dependencia: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Unica, Departamento Judicial de Mar del Plata -

Petición: MARTILLERA PROPONE FECHA DE EXHIBICIÓN. SOLICITA SE NOTIFIQUE A OCUPANTES CON EL FIN DE OBTENER FOTOGRAFÍAS CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES Y EN CARACTER DE URGENTE.-

Trámite que se despacha: MANIFESTACION - FORMULA (242700493026066148)

Peticionario y caracter: LOPEZ BEATRIZ ALICIA TEODORA, Martillero,

Mar del Plata, .-

Téngase presente la **FECHA DE EXHIBICIÓN** propuesta por la martillera para el **día 7-Julio-2026 de 10:00 a 11:00 HS.**

A los fines de hacer saber de esta fecha a los posibles ocupantes del inmueble, librese la cédula ordenada oportunamente en el decreto de venta de fecha 24/04/2026, con habilitación y URGENCIA (Art 153 CPCC; Art 163, 180 inc E de la AC 3397/08).

Transcribase el presente - en su parte pertinente- y el auto que ordena la cédula.

Una vez anoticiados los ocupantes, con el resultado de la cédula *supra* ordenada agregado en autos, podrá librarse el mandamiento de posesión ordenado en el decreto a los fines de obtener el material fotográfico y filmico para acompañar a la publicación de la página de subastas.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ZAMBECCHI Martín
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ SUCESION

Fecha inicio: 05/05/1998

N° de Receptoría: A - 4512 - 0

N° de Expediente: 46794

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 16/06/2026 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 16/06/2026 8:59:20 - MANDAMIENTO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MAR DEL PLATA

Domicilio a Notificar mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Postal Lebensohn, 2272, MAR DEL PLATA, 045, CP: 7600

Funcionario Firmante 17/06/2026 11:38:00 - ZAMBECCHI Martín - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 150876001

Observación del Profesional MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Respondido por INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO (232300493026096003)

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 16/06/2026 08:59:20

Firmado por LOPEZ BEATRIZ Alicia Teodora (27113516068)

Nro. Presentación Electrónica 150544753

Presentado por LOPEZ BEATRIZ Alicia Teodora (27113516068@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/06/2026 11:38:03

Librado por ZAMBECCHI MARTÍN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Juzgado Civil y Comercial

Juzgado Interviniente: n° 4

Día

Mes

Año

Dirección: La Rioja n° 2126

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y comercial n° 4

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatación

Firmas

Carátula del expediente: "CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ SUCESION", Expte. N° 46.794

Copias para traslado

SI / NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por SI /NO según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/C HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI /NO según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI /NO según corresponda)

Allanamiento:

NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

NO

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Maiz José María y Caceres Rita y/o quien resulte adquirente sito en calle **Lebensohn N° 2272 de Mar del Plata**. Nom. Catastral: **Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 2, Matrícula: 253368** (045). Procederá a constatar el estado de ocupación del inmueble.-----

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Mar del Plata, 24/04/2026.-...- 2. Conforme lo supra dispuesto, y a los fines de dejar constancia de ello en el EDICTO a publicarse, librese mandamiento de estilo con CARÁCTER URGENTE, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse cuyos datos INMUEBLE Matrícula: **253368 de General Pueyrredón (045)**, Nomenclatura Catastral: **Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 2**, sito en la calle **Lebensohn N° 2272** de la ciudad de Mar del Plata. (arg. arts. 575 y 588 Cód. Proc.), **constate el estado de ocupación** del bien sujeto a partición judicial sito en la calle Moisés Lebensohn (ex 41) N° 2.272 de Mar del Plata (arg. arts. 575 y 588 del CPCC) En dicho diligenciamiento deberá indicarse si la ocupación en cuestión es ejercida por el propietario, o por terceros poseedores con ánimo de dueño, o por terceros tenedores puestos por el propietario, o por otros terceros, cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. Así también, se le hará saber a los terceros ocupantes que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese diligenciamiento -mediante la exhibición de los títulos pertinentes-, podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5° ap. 2°, 384, y 588 párr. 2° del CPCC).-...-Fdo. **ZAMBECHHI Martín, JUEZ**-----

Facultades del Oficial de Justicia: deberá indicarse si la ocupación en cuestión es ejercida por el propietario, o por terceros poseedores con ánimo de dueño, o por terceros tenedores puestos por el propietario, o por otros terceros, cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. Así también, se le hará saber a los terceros ocupantes que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese diligenciamiento -mediante la exhibición de los títulos pertinentes-, podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación.-----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: se encuentran facultadas para el diligenciamiento del presente las martilleras Alicia Teodora Lopez Beatriz y/o Micaela Soledad Troglio.-----

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de Junio del año 2026.-

Firma y sello

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ZAMBECHHI Martín
JUEZ

LOPEZ BEATRIZ Alicia Teodora (27113516068)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION

Fecha inicio: 05/05/1998 **N° de Receptoría:** A - 4512 - 0 **N° de Expediente:** 46794

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 22/06/2026 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

Anterior 22/06/2026 13:26:24 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO Siguiente

REFERENCIAS

Nro. Notificación Respondida MANDAMIENTO ELECTRONICO - 06/19/2026 00:00:00 (238900493026070726-

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 22/06/2026 13:26:23

Firmado por MARCHESE MONTERISI Maximiliano Jesús (20280168158)

Nro. Presentación Electrónica 151332551

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA (mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MAR DEL PLATA
CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/ ··SUCESION
46794

Código de verificación: NA5HF76E

Domicilio postal: Lebensohn, 2272, MAR DEL PLATA, 045, CP: 7600

Oficial: MAXIM MARCHESE MONTERISI

Generada por: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Se adjunta acta de **constatación**

En Mar del Plata, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de Dos mil Veintiséis (2026), siendo las once treinta (11:30) horas, en compañía de la martillera Sra. Micaela Soledad Troglio, en el domicilio de la calle Moisés Lebensohn "2272" numeral en el medidor de luz con fibrón lindero con el numeral 2298, donde fui atendido por quien dijo ser pareja del Sr. Maiz José María, Sra. Marcela Moreira, mayor de edad que manifiesta que vive con el Sr. Maiz, ellos dos solos, se observa que el inmueble se encuentra en estado de abandono y animales en su interior, lo cual se procede a dejar un (01) ejemplar de igual tenor, sin copias digitales, al cual dejo constancia, doy por finalizado dicho acto. Conste.-

Sin otro asunto que informar, saludo atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARCHESE MONTERISI Maximiliano Jesús
(20280168158)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

